



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 28 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2018, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39/88, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.
- Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>a) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	28.484,00
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas y otros ingresos	28.420,00
4	Transferencias corrientes	50.742,00
5	Ingresos patrimoniales	4.510,00
<b>b) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de capital	57.817,00
TOTALES INGRESOS		173.973,00
GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>a) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	44.094,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.239,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	6.800,00
<b>b) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	60.840,00
9	Pasivos financieros	
TOTALES GASTOS		173.973,00

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Nivel B. C.D. 28 (agrupado con El Puente del Arzobispo).  
Navalmoralejo, 9 de abril de 2019.-El Alcalde, Francisco Javier Pulido Toledano.

N.ºI.-1947